

En Madrid, a 23 de julio de 2.020.

Circular 48/2020: Desconvocatoria del paro nacional del transporte de los días 27 y 28 de julio.

El pleno del departamento de mercancías del Comité nacional del Transporte por Carretera (CNTC) ha acordado en el día de hoy **desconvocar el paro previsto para los próximos días 27 y 28 de julio**, aceptando la oferta formal realizada por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA). Se adjunta el comunicado del CNTC, así como la carta remitida por el MITMA.

Los principales compromisos asumidos son los siguientes:

- No modificar la normativa de **masas y dimensiones** sin el consenso del sector.
- No implantar ninguna **euroviñeta** a los transportistas profesionales sin la aprobación del sector.
- Establecer una disposición normativa de rango de ley estableciendo un régimen sancionador para los casos de **morosidad** para el sector del transporte de mercancías por carretera. En septiembre se impulsará la tramitación del correspondiente anteproyecto de Ley (APL) por procedimiento de urgencia.
- **Abordar la problemática de la carga y descarga** por los conductores, teniendo en cuenta que las actividades de carga y descarga no tienen por qué ser por cuenta del transportista y que el sector considera no admisibles muchas de las condiciones en las que los conductores se están viendo obligados a aceptar la realización de estas actividades. En este sentido, es necesario profundizar en el debate y análisis con el fin de clarificar el marco normativo de la realización la carga y descarga, tanto desde el punto de vista mercantil como laboral, abordando, asimismo, los problemas asociados a los tiempos de espera, la responsabilidad de las partes en el contrato respecto de estas actividades y los posibles riesgos laborales asumidos. Dicho análisis se realizará antes del mes de diciembre de 2020.
- Adoptar medidas de mejora de la liquidez del sector, con el compromiso de la devolución de **200 millones de euros** de las cantidades pendientes de devolver del céntimo sanitario.
- Mantener las **ayudas a la formación y al abandono de la actividad de transportistas autónomos**.
- Aprobar de un **Plan de Impulso a la Sostenibilidad del Transporte de Mercancías por Carretera** para los próximos 3 años.